



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

DIRECTIVA N° 002 – 2017 – UGEL –OTUZCO/AGP.

**PRECISIONES PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA XXVII FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA,
“EUREKA” 2017 - UGEL – OTUZCO.**

I. FINALIDAD:

Establecer precisiones para la ejecución de la XXVII FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA “EUREKA” 2017, en el ámbito de la UGEL – Otuzco.

II. OBJETIVO:

Orientar y Garantizar el desarrollo de la XXVII FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, EUREKA 2017, en las Instituciones educativas públicas y privadas del ámbito de la UGEL – Otuzco.

III. BASES LEGALES:

- ✓ Ley General de Educación N° 28044.
- ✓ Decreto Supremo N°011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación 28044.
- ✓ Ley N° 28303 – Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado mediante Decreto Supremo N° 032-2007-ED.
- ✓ Texto Único Ordenado de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- ✓ Decreto Supremo N° 020-2010-ED – Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley del Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- ✓ Decreto Supremo N° 001-2006-ED - Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano PNCTI 2006 - 2021.
- ✓ Ley N° 28673, que declara la primera semana de noviembre de cada año “Semana de la Promoción y Desarrollo Científico y Tecnológico del País”.
- ✓ Ley N° 30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de acceso abierto.
- ✓ Ley N° 29904 - Ley de promoción de la Banda Ancha y construcción de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica.
- ✓ Ley N° 30008 Ley que crea la Distinción al Mérito Santiago Antúnez de Mayolo Gomero de Reconocimiento al Investigador que contribuye al Desarrollo de la Ciencia, La Tecnología y la Innovación Tecnológica.
- ✓ Ley N° 28613 - Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- ✓ Decreto Supremo N° 026-2014-PCM - Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- ✓ Ley N° 30309, Ley que promueve la Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación Tecnológica.

IV. ALCANCES:

- ✓ Unidad de Gestión Educativa Local de Otuzco.
- ✓ Gobiernos Locales: Municipalidad Provincial de Otuzco.
- ✓ Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación Básica Regular.

V. CATEGORÍAS Y ÁREAS DE PARTICIPACIÓN

- ✓ Categoría “A”: Estudiantes de Nivel de Educación Inicial.
- ✓ Categoría “B”: Estudiantes de Nivel de Educación Primaria.
- ✓ Categoría “C” y “D”: Estudiantes de Nivel de Educación Secundaria.

VI. ETAPAS

ETAPAS	CATEGORÍAS	CLASIFICAN
ETAPA II.EE	A y B	Los tres primeros trabajos con mayor puntaje de la categoría B. En esta etapa culmina la participación de la categoría “A”.
	C	Los tres primeros trabajos con mayor puntaje de cada área pasan a la siguiente etapa.
	D	Los dos trabajos con mayor puntaje pasan a la siguiente etapa.
ETAPA DISTRITAL	A y B	Los tres primeros trabajos con mayor puntaje de la categoría B.
	C	Los tres primeros trabajos con mayor puntaje de cada área pasan a la siguiente etapa.
	D	Los dos trabajos con mayor puntaje pasan a la siguiente etapa.
ETAPAS	CATEGORÍAS	CLASIFICAN
ETAPA UGEL	B	En esta etapa finaliza la participación de la categoría “B”.
	C	Los dos primeros trabajos con mayor puntaje de cada área pasan a la tercera etapa.
	D	El trabajo con mayor puntaje pasa a la tercera etapa.
ETAPA DRE	C	Sólo el trabajo que obtenga el mayor puntaje de cada área en competición pasa a la etapa final.
	D	Sólo el trabajo que obtenga el mayor puntaje en competición pasa a la etapa final.
ETAPA NACIONAL	C	Serán seleccionados como ganadores, los (03) tres primeros puestos que obtengan mayor puntaje en cada área de esta etapa final.
	D	Serán seleccionados como ganadores, los (03) tres primeros puestos que obtengan mayor puntaje en esta etapa final.

VII. CRONOGRAMA E INSCRIPCIÓN

ETAPAS	CATEGORÍAS	RESPONSABLE DE LA INSCRIPCIÓN	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CRONOGRAMA DE INSCRIPCIÓN
ETAPA II.EE	A, B, C y D	El director o quien él designe, será el responsable de la inscripción de los ganadores de la I.E. a la ETAPA DISTRITAL (Formulario F1A)	Hasta el 28 de julio.	Hasta el 04 de agosto (de los proyectos ganadores que pasan a la etapa distrital)
ETAPA DISTRITAL	A, B, C y D	El director de la I.E. ubicada en la capital del distrito o quien él designe, será el responsable de la inscripción de los ganadores de la ETAPA DISTRITAL a la UGEL (Formulario F1A)	Hasta el 11 de agosto del 2017	Hasta el 18 de agosto (de los proyectos ganadores que pasan a la etapa provincial)
ETAPA UGEL	B, C y D	El especialista responsable del concurso de la UGEL, será el responsable de la inscripción de los ganadores de la UGEL a la DRE	Hasta el 25 de agosto.	Hasta el 31 de agosto (de los proyectos ganadores que pasan a la etapa Regional).
ETAPA DRE	C y D	El especialista responsable del concurso de la DRE, será el responsable de la inscripción de los ganadores de la DRE a la Etapa Nacional	Mes de setiembre.	Hasta el 31 de setiembre (de los proyectos ganadores que pasan a la etapa Nacional)
ETAPA NACIONAL	C y D	El especialista responsable del concurso de la etapa nacional, será el responsable de comunicar a las DRE los trabajos seleccionados para participar en la Etapa Nacional.	Del 09 al 13 de noviembre.	

Nota: No se admitirán inscripciones fuera de la fecha establecida en cada una de las etapas.

VIII. DE LAS RESPONSABILIDADES

8.1. DE LAS II.EE.

- Los directores de las I.E. de la UGEL-O disponen la participación de los profesores a fin de fomentar la participación de los estudiantes en la XXVII FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, EUREKA 2017.
- Los directores de los centros bases y/o sedes asignadas en los distritos aseguran la organización y ejecución de la XXVII FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA "EUREKA" 2017, en sus distritos.

8.2. DE LA UGEL-OTUZCO.

- La UGEL Otuzco mediante el AGP coordina con los gobiernos locales y diversos aliados del ámbito de la provincia para garantizar la adecuada organización, ejecución y evaluación de la XXVII FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA "EUREKA" 2017.
- Reconoce la participación de las diversas comisiones de la UGEL-O que contribuyen a la ejecución de la XXVII FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, EUREKA 2017, en la etapa correspondiente a nivel UGEL.
- Acredita y reconoce la participación de las instituciones educativas, asesores y estudiantes que resultan ganadores de la XXVII FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, EUREKA 2017, en la etapa UGEL.
- Expide la Resolución de Reconocimiento a los estudiantes, docentes asesores y a las instituciones educativas de los trabajos ganadores.

IX. DISPOSICIONES FINALES

Las disposiciones generales relacionadas a participantes, categorías, requisitos, evaluación, etapas, reconocimientos y financiamiento, se especifican en las bases nacionales de la XXVII FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA "EUREKA" 2017.

Otuzco, 10 de julio de 2017.

c.c. archivo
RPTN/D
DMOAA/J.AGP.
Sec.



Prof. ROSA PATRICIA TAPIA NOMBERTO
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL – OTUZCO